



Secretaría de Participación Ciudadana,  
Transparencia y Anticorrupción

# EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO DEL

# CAMBIO

Mayo 2015

## Contenido

<b>Contenido</b>	<b>2</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. Gestión de solicitudes de información</b>	<b>5</b>
Respuestas entregadas por tipo de información	7
Tiempo promedio de respuesta	9
Atenciones ciudadanas	9
<b>Capítulo 2. Publicación de información oficiosa en sitios Web</b>	<b>10</b>
Calificaciones según tipo de información (Marcos Temáticos)	12
Información oficiosa en Gobierno Abierto	15
<b>Conclusiones</b>	<b>18</b>
<b>Anexos</b>	<b>19</b>

## Presentación

Desde que se aprobó la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), el 8 de mayo de 2011, incluso poco antes, el Gobierno preparó una estrategia de cara a implementar la normativa, con el fin de tener las condiciones para dar respuesta a las peticiones que las personas harían, una vez la Ley entrara en vigencia plena, el 8 de mayo de 2012. Ese fue un compromiso asumido por el primer gobierno del cambio y que, en la administración del Presidente Salvador Sánchez Cerén, se ha reafirmado.

La Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, hoy Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPCTA) asumió la tarea de trabajar con los 13 Ministerios, 69 Instituciones Oficiales Autónomas, 14 Gobernaciones Departamentales, instituciones del Ministerio Público, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, algunas municipalidades, entre otras. Es así, como se realizaron procesos de formación en todos los niveles, se desarrollaron herramientas técnicas y tecnológicas para la gestión de solicitudes, se brindaron asesorías, entre otras acciones, que en su mayoría se mantienen con las instituciones del Órgano Ejecutivo y las Autónomas.

Una de las líneas de trabajo en materia de acceso a la información pública fue la medición de los avances en la aplicación LAIP. Para ello, se diseñaron una serie de indicadores derivados de la misma normativa relacionados a la gestión de solicitudes y a la publicación de la información oficiosa, con el objetivo de que las instituciones observaran sus avances, identificar las áreas de mejora y que la población pudiera evaluar el nivel de cumplimiento. Para la Secretaría era una acción para presentar a la nación los datos que demanda el Art. 60 de la LAIP<sup>14</sup>, debido a que el Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP) estaba en el proceso de constitución.

Las estadísticas presentadas por la SPCTA son los únicos datos oficiales que en la actualidad se publican y que son referencia para la población, en especial de las organizaciones e instituciones que hacen contraloría social a la gestión pública. Los informes han permitido, además, hacer propuestas de mejora o ir más allá de lo que la LAIP exige; por ejemplo, generar información de utilidad social o que sirve a la población para la toma de decisiones respecto a los mercados, prestación de servicios o emitir opinión sobre temas de su interés.

Una vez el IAIP estuvo en pleno funcionamiento, la SPCTA tomó la decisión de transferir las herramientas técnicas y tecnológicas diseñadas para medir el cumplimiento de la Ley, mediante un convenio de cooperación firmado públicamente en diciembre de 2014. Esta transferencia, permitirá que la entidad competente, genere y publique los informes sobre el acceso a la información que establece el Art. 60, sobre la totalidad de instituciones obligadas.

---

<sup>14</sup> El Instituto rendirá anualmente un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente obligado así como su resultado, con indicación de las solicitudes otorgadas y rechazadas y los motivos del rechazo; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; y las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley'

No obstante lo anterior, en el marco del tercer aniversario de aplicación plena de la LAIP, la SPCTA ha querido presentar un informe corto con las estadísticas de acceso a la información y el Ranking de Publicación de información oficiosa en la Web, bajo estándares de transparencia y Gobierno Abierto. El mismo, recoge los datos de un total de 83 instituciones del Órgano Ejecutivo y Entidades Oficiales Autónomas.

Entre los resultados que se destacan en el documento están que, desde que se abrieron las OIR, se han recibido y atendido 29,958 solicitudes, las cuales contenían 57,366 requerimientos de información, de éstas, se entregó completamente el 90.39% y solamente 1.07% fue denegada por reserva o confidencialidad. El Ranking web realizado con 75 instituciones, de las cuales 23 publicaron el 100% de la información, 29 arriba del 90%, 20 arriba del 70% y solamente 4 arriba del 50%. Se destaca además, la publicación en el Portal Gobierno Abierto de 83,507 documentos, generados por 175 instituciones, de las cuales 76 pertenecen al Órgano Ejecutivo y Autónomas.

En la actualidad el Gobierno cuenta con 83 OIR-UAIP en el nivel central y 14 en las Gobernaciones Departamentales, quienes están garantizando el goce efectivo del derecho de acceso a la información pública.

El reto del gobierno del Presidente Sánchez Cerén, así plasmado en el Plan Quinquenal de Desarrollo, es ampliar y facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, especialmente de los sectores excluidos y geográficamente más alejados de los principales centros urbanos; ampliar el uso de las tecnologías de información y de comunicación como medios para acceder a información y facilitar la prestación de servicios; así como ampliar los espacios de participación ciudadana y contraloría social.

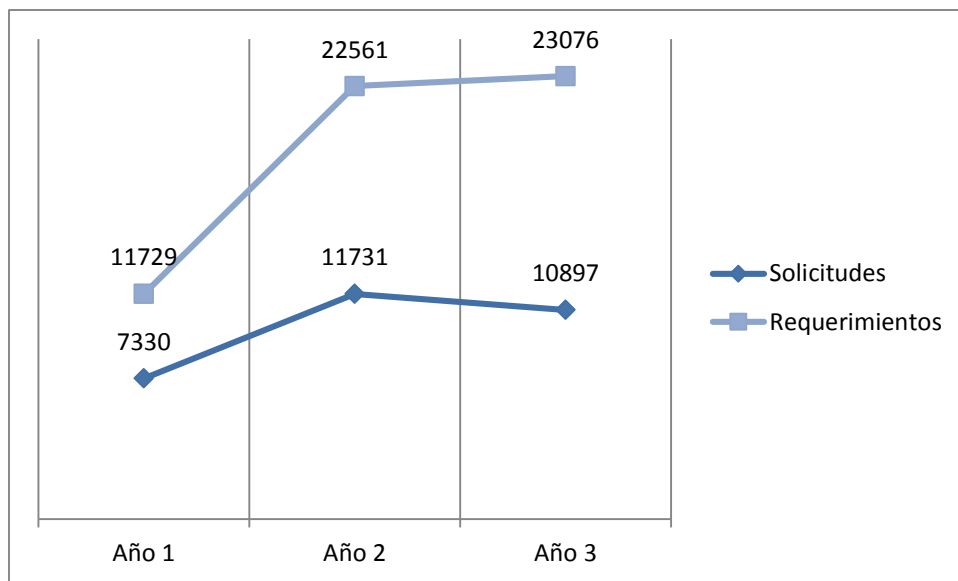
## Capítulo 1. Gestión de solicitudes de información

La recolección de la información sobre las estadísticas de solicitudes de información se hizo a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, con datos de 13 Ministerios, 69 Entidades Oficiales Autónomas y Presidencia de la República.

Desde el 8 de mayo de 2012 –día en el cual se abrieron las Oficinas de Información y Respuesta (OIR) y las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP)- hasta el 24 de abril de 2015 -fecha cierre de este informe- se recibieron **29,958 solicitudes**, las cuales contienen un total de **57,366 requerimientos de información**. Además, se contabilizaron **85,572 atenciones ciudadanas**. Todo esto suma un total de **142,938 procedimientos administrativos** durante los tres años.

Tanto la cantidad de solicitudes, como de requerimientos de información se ha mantenido en cantidades similares durante los últimos dos años. En el primer año se registraron 7,730 solicitudes con 11,729 requerimientos, mientras que en los últimos dos, con un **aumento notorio**, se documentaron más de diez mil solicitudes con más de 22 mil requerimientos por año, tal como se muestra en la gráfica 1.

Gráfico 1: Tendencia de solicitudes y requerimientos de información.  
Del 8 de mayo de 2012 al 24 de abril de 2015 (tres años) de plena aplicación de la LAIP.



Fuente: elaboración propia.

En la tabla 1 se puede observar el detalle de cómo tramitaron los más de **57 mil requerimientos de información**.

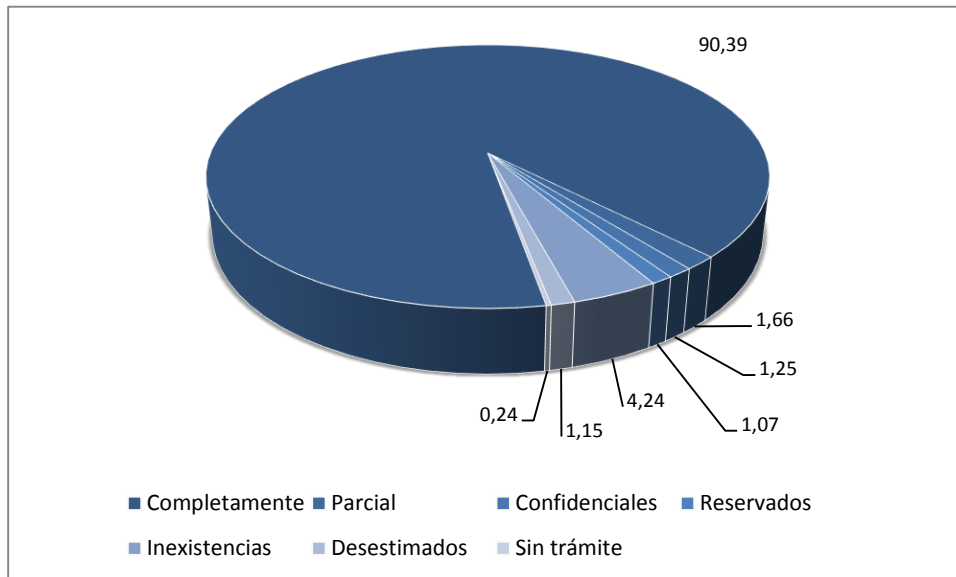
Tabla 1: Detalle de cómo se atendieron los 57,366 requerimientos de información.  
Del 8 de mayo de 2012 al 24 de abril de 2015 (tres años) de plena aplicación de la LAIP.

Total solicitudes	Total requerimientos	Completamente	Parcial	Confidenciales	Reservados	Inexistencias	Desestimados	Sin trámite	Re-direccionados	En procesos	
29,958	57,366	48,754	893	676	575	2289	620	132	1,862	1,565	
		<b>53,939</b>									
		<b>90.39 %</b>	<b>1.66 %</b>	<b>1.25 %</b>	<b>1.07 %</b>	<b>4.24 %</b>	<b>1.15 %</b>	<b>0.24 %</b>			

Fuente: elaboración propia.

Del total, el **90.39 %** fue entregado completamente por ser **información oficiosa, pública o datos personales solicitados por la persona dueña de la información**. Un **1.66 %** fue entregado en **versión pública** o de manera parcial. Un **1.25 %** fue **denegado por ser información confidencial** y la persona que la solicitó no es la dueña de los datos. Un **1.07 %** se **reservó**, de acuerdo al Art. 19 de la LAIP. Además, un **4.24 %** se declaró **inexistente**, **1.15 %** fue desestimado y **0.24 %** quedó sin trámite (gráfico 2).

Gráfico 2: Tipos de respuesta entregada.  
Del 8 de mayo de 2012 al 24 de abril de 2015 (tres años) de plena aplicación de la LAIP.



Fuente: elaboración propia.

La institución que más requerimientos de información ha atendido en estos tres años, es el **Consejo Salvadoreño del Café**, con un total de **4,505**, los cuales, en su mayoría son peticiones de datos

personales que son entregados. Le sigue el **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador**, con **3,323**. Y el tercer lugar lo ocupa el **Instituto Salvadoreño del Seguro Social**, con **3,287**.

Por el contrario, el Fondo Ambiental de El Salvador es la entidad que menos requerimientos ha recibido, con 22; le sigue el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, con 29 y el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, con 30.

## Respuestas entregadas por tipo de información

Las respuestas que se entregan dependen de:

- La clasificación de la información realizada en la institución
- Si es competencia de la institución tener esos datos
- Del interés de la persona usuaria en hacer el proceso que la LAIP contempla.

A continuación se desglosan los tipos de información dados en los tres años.

**Tabla 2: Respuestas entregadas por tipo de información.**  
Del 8 de mayo de 2012 al 24 de abril de 2015 (tres años) de plena aplicación de la LAIP.

Tipos de respuesta	Total	Porcentaje de entrega
<b>Oficiosa:</b> información que debe estar disponible de manera inmediata y sin necesidad de solicitud directa	9350	16%
<b>Pública:</b> información que no es ni reservada ni confidencial y que forma parte de las competencias de la institución	30067	53%
<b>Datos personales:</b> información privada concerniente a una persona, identificada o identificable y que es solicitada por la dueña de la información	9337	16%
<b>Confidencial:</b> información relativa a la persona (natural o jurídica), su propia imagen o sobre secretos profesionales, bancarios, fiscales, etc. que no es solicitada por la dueña de la información ni por su representante legal	676	1%
<b>Reservada:</b> información que se restringe en razón de un interés general, seguridad nacional, procesos que no tienen resolución o decisión definitiva	575	1%
<b>Versión pública:</b> datos dentro de un documento clasificados como reservados o confidenciales y que, por ese motivo, son tachados y se restringe su acceso	893	2%
<b>Inexistente:</b> cuando la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa	2289	4%
<b>Desestimada:</b> solicitud no subsanada por la persona	620	1%
<b>Re-direccionados:</b> información que no es competencia de la institución a la cual se le solicitó	1862	3%
<b>Sin trámite:</b> solicitudes ofensivas, irrazonables o cuya información ya se encuentre disponible de manera pública y solo se indica su ubicación para el acceso	132	0%
<b>En proceso:</b> requerimientos que al cierre del presente informe se encontraban en gestión dentro de la institución	1565	3%

Fuente: elaboración propia.

Se considera necesario ejemplificar algunos casos en los cuales se ha denegado información. De tal manera que dentro la información confidencial se encuentran casos como el del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en donde solicitan el DUI (Documento Único de Identidad) y la dirección de terceros, aspectos que no pueden revelar. A la Dirección General de Centros Penales (DGCP) llegaron a preguntar el nombre y el alias de los pandilleros que han sido trasladados. Y, en el MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) solicitaron los contactos de pequeños productores, datos que tampoco se entregaron porque muchos de ellos son números de sus domicilios.

Para el caso de la información reservada, en la Defensoría del Consumidor les han pedido procedimientos administrativos sancionadores que están en proceso en el Tribunal Sancionador de la institución, los cuales, por no tener una decisión definitiva, no se pueden entregar. De igual manera, el MAG también denegó el documento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura con observaciones de la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia que una persona le solicitó, por no ser un escrito final.

Un ejemplo de las versiones parciales entregadas es la oferta técnica de la concesión del DUI que presentó la empresa Mülbauer y que solicitó una persona al RNPN. Lo que se hizo fue proteger los datos técnicos sobre los sistemas informáticos del servicio. En la DGCP pidieron los expedientes laborales de algunos empleados; los cuales se entregaron protegiendo los datos confidenciales, como la dirección personal, estado familiar, entre otros.

También algunas instituciones han declarado que la información solicitada es inexistente. En la Presidencial de la República una usuaria pidió una copia del documento de los Acuerdos de Paz firmados en Chapultepec en 1992, sin embargo, esta información no se encontró en los archivos de Casa Presidencial; posteriormente, gracias a una investigación periodística, se supo que estaban en la casa del ex presidente de la República, Alfredo Cristiani. Otro ejemplo de este tipo de solicitud es una constancia militar de 1950 en la Dirección de Centros Penales, en donde tampoco se tiene tal documentación.

Las solicitudes desestimadas se refieren, principalmente, a aquellas en que se ha solicitado subsanación por parte del usuario y este no ha respondido; por ejemplo, en el MAG una persona, en vez de enviar su DUI al hacer la solicitud, envió una foto suya. Se le pidió que la cambiara y no lo hizo.

Las redirecciones, por su parte, son casos como el que relata la Defensoría del consumidor, en que una persona pidió los precios de la gasolina de años anteriores. En este caso, la información se encuentra en MINEC, institución a la que fue remitido el solicitante.

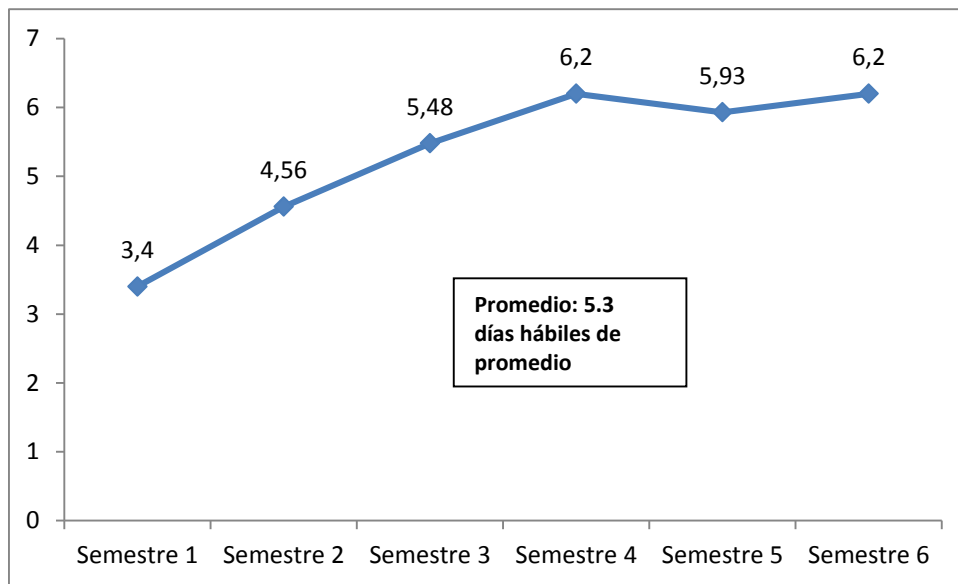
Por último, de las solicitudes que el SGS reporta sin trámite está el caso del MAG, que admite solicitudes y luego las reporta como que no las tramitó porque las resuelve por teléfono.



## Tiempo promedio de respuesta

El **tiempo promedio de respuesta** registrado es de **5.3 días hábiles** para los tres años de plena aplicación de la LAIP, plazo que se encuentra dentro de los diez días hábiles permitidos por la normativa. Un total de **771 requerimientos** fueron sobre **información generada hace más de cinco años**, y el plazo para atenderlos fue de 20 días hábiles; **712** fueron catalogados como **complejos** y requirieron de cinco días hábiles más para responderse; y **18** se catalogaron como **complejos y antiguos** y fueron atendidos en un plazo máximo de 25 días hábiles.

Gráfico 3: Tiempo promedio de respuesta durante tres años de la LAIP, por semestre



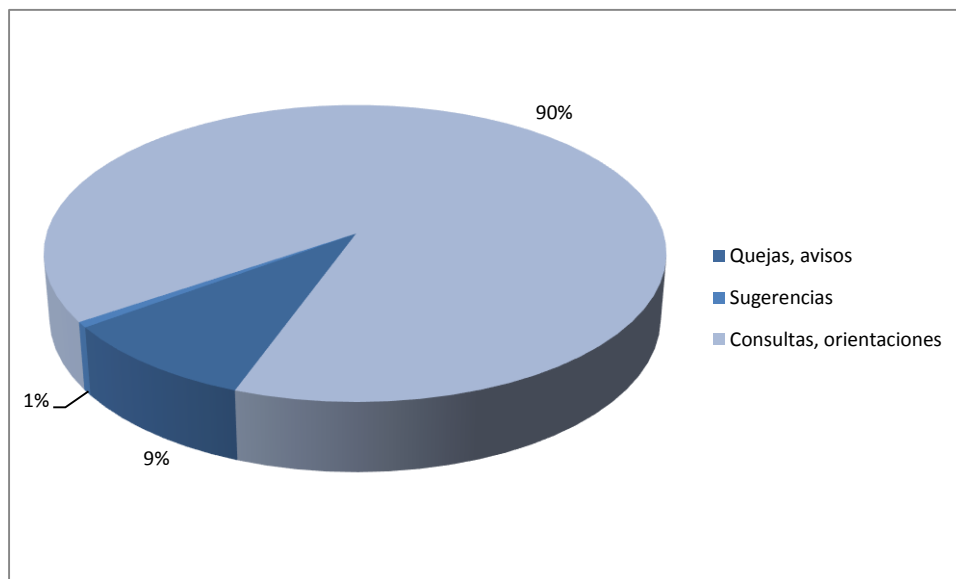
Fuente: elaboración propia.

## Atenciones ciudadanas

Además de gestionar solicitudes de información, la **OIR** es la ventanilla para que el público pueda presentar sus quejas, reclamos, informe de posibles casos de corrupción, solicite algún tipo de orientación sobre los servicios de la entidad, haga consultas o, incluso, proponga proyectos y sugerencias que estén relacionados con las funciones que allí se realizan.

En los tres años que llevan abiertas estas unidades, se registra un total de **86,572 procesos relacionados con atención ciudadana**, de los cuales el **90 %** corresponde a **consultas** u orientaciones que se brindan sobre el quehacer institucional; el **9 %** a **quejas o avisos** de posibles casos de corrupción; y el **1 %** a **sugerencias o propuestas de proyectos**.

Gráfico 4: Atenciones ciudadanas brindadas en tres años de la LAIP.  
Del 8 de mayo de 2012 al 24 de abril de 2015 (tres años) de plena aplicación de la LAIP.



Fuente: elaboración propia.

## Capítulo 2. Publicación de información oficiosa en sitios Web

Para la elaboración del **Ranking web 2015**, se revisó la información oficiosa de **78** instituciones: los 13 ministerios del Órgano Ejecutivo y 65 entidades Autónomas. Para realizar estas calificaciones se monitorea la información oficiosa que las instituciones publican en el portal de Gobierno Abierto; la cual se muestra a través de 30 Estándares de Transparencia, elaborados por la SPCTA y que cumplen con el Art. 10, 12, 22 y 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**La Presidencia de la República** también es evaluada a través de los Estándares de Transparencia de la SPCTA. Sin embargo, no entran en el mismo Ranking del Ejecutivo y Autónomas pues, además de los 30 ítems que se les evalúan a todos, cuentan con cuatro más, relacionados con información que solo compete a esta institución: Plan General de Gobierno, Índice de Decretos Ejecutivos, Índice de Acuerdos Ejecutivos, Vetos y Observaciones Enviados a la Asamblea Legislativa.

En los 34 estándares evaluados, **la Presidencia alcanzó**, por primera vez, la nota de **10** en la publicación de su información oficiosa, con lo cual asegura un 100% de cumplimiento de su publicación en el portal Gobierno Abierto.

Las instituciones, por su parte, alcanzaron una **calificación general de 9.19**, lo cual significa una mejora pues, en el Ranking web de 2014, la nota general fue de 9.11.

Después de un año de utilizar la herramienta de Gobierno Abierto para la publicación de la información oficiosa, se constató que **23 instituciones cumplen al 100%** con los criterios de calificación de los 30 Estándares de Transparencia de la SPCTA. En 2014, se contó con 25 instituciones en el 100%; sin embargo, la mejora en la calificación general se debe al significativo avance que han tenido entidades que tenían notas bajas y que lograron mejorar. Tal es el caso de IESFORD (Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática), que pasó de tener 5.97, en 2014, a 9.45, en 2015; la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), que tuvo 7.79 el año anterior, llegó a 9.5 y, además, se agregó una nueva institución: el FONAES (Fondo Ambiental de El Salvador), que logró obtener como primera calificación 8.05.

**Tabla 3: Instituciones que obtuvieron 10 en el Ranking Web Abril 2015**

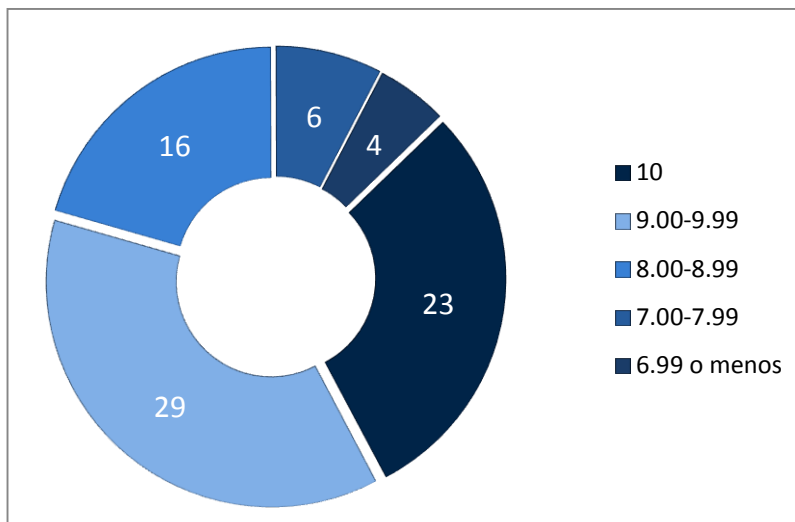
Notas de 10							
Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA
VPCPA	10	9	ISSS	10	17	LNB	10
DGCP	10	10	SIGET	10	18	MDN	10
INPEP	10	11	CNR	10	19	MAG	10
DC	10	12	CONAMYPE	10	20	CAJA MINED	10
ISDEM	10	13	BFA	10	21	FOSALUD	10
PROESA	10	14	ANDA	10	22	INSAFORP	10
FOVIAL	10	15	ISRI	10	23	ISTU	10
MTPS	10	16	MITUR	10			

Fuente: elaboración propia.

Las instituciones que obtuvieron **notas entre 9.0 y 9.99** conforman el conjunto más grande, ya que son **29**. Este grupo tuvo debilidades al llenar estándares como Actas de Consejo y la actualización de sus memorias de labores 2014, pues afirmaron que estaba en proceso de elaboración y que en junio estaría listas.

Por su parte, son **16** las instituciones que tienen **notas entre 8.00 y 8.99**. Para la publicación del estándar de Contrataciones y Adquisiciones, este año, las instituciones tuvieron que llenar un formulario por cada contrato para generar información en tablas o bases de datos descargables y reutilizables. Este cambio en pro de la accesibilidad tomó más tiempo a algunas instituciones cuyo cúmulo de contratos es grande, por ello registró un promedio de 8.39.

**Gráfico 5: Instituciones según rango de nota al 27 de abril de 2015**



Fuente: elaboración propia.

Para el caso del Registro de Ofertantes y Contratistas, también hubo cambios. En un esfuerzo por estandarizar y hacer accesible esta información, la SPCTA trabajó junto con la UNAC (Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones) los formatos para la publicación de lo referido al Art. 15 de la LACAP. Pese a que muchas instituciones ya cumplían con la LAIP al publicar la información, el traslado a las nuevas tablas tomó más tiempo. Es por ello que la nota promedio fue de 8.72.

Aquellas instituciones que obtuvieron notas más bajas son la minoría. **Seis** de ellas tienen entre **7.0 y 7.99 de nota**, pues presentaron algunos retrasos en la actualización de la información en general. Los que están en **niveles de 6.99 o menos, son cuatro instituciones** cuyo principal obstáculo es que todavía no ingresan su información en formularios que generan tablas descargables y sus documentos, por no estar liberados, siguen sin ser reutilizables por los usuarios.

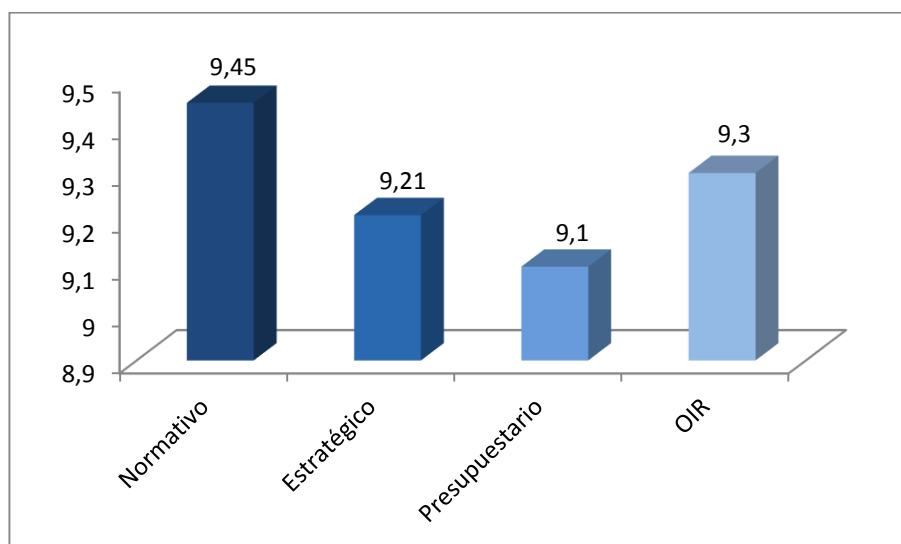
### Calificaciones según tipo de información (Marcos Temáticos)

El marco temático en el que se registró un **mejor nivel de cumplimiento** es el **Normativo**, ya que su promedio de cumplimiento fue de **9.45**. **Los estándares** que obtuvieron **10 de calificación** fueron la **Ley Principal y Otros Documentos Normativos**. Por su parte, el que obtuvo el nivel más bajo fue el de Actas de Consejo, con 7.78 de promedio. Este comportamiento se debió, sobre todo, a que algunas instituciones todavía están en proceso de convertir dichos documentos en archivos seleccionables.

El marco referente a la **OIR-UAIP** fue el segundo que tuvo un buen nivel de calificación, ya que **alcanzó 9.3**. La principal fortaleza se encontró en la publicación de los **datos de la OIR y los Mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**, ya que en ambos se alcanzaron notas promedio de 9.94.

Donde se observó mayor debilidad fue en el estándar referido a la Guía de Organización de Archivos, con un 8.17 de nota. En la mayoría de casos, lo que hizo falta fue la publicación del Cuadro de Clasificación Documental, que es uno de los requisitos que responde a los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Gráfico 6: Promedio de calificación por Marco Normativo



Fuente: elaboración propia.

El siguiente marco temático es el de **Gestión Estratégica**, que alcanzó una nota promedio de publicación de **9.21**. En los niveles más altos se encuentra el estándar de **Obras en Ejecución**, con una nota de **9.49**; cabe aclarar que para estos datos las instituciones hicieron el esfuerzo de subirlos en tabla dinámica o formato web para hacerlos más accesibles.

**El listado de asesores** también tuvo un buen nivel. Su calificación promedio fue de **9.44**. La debilidad que presentó este estándar está relacionada con aquellas instituciones que no han comenzado a utilizar los estándares de transparencia de 2014 y no los han publicado en formato web reutilizable. En el **Directorio de Funcionarios** se mostró una calificación de **8.74**. Dos factores influyeron para que este estándar no alcanzara el promedio más alto: que no se han publicado todos los funcionarios que reporta la institución en sus niveles de gerencias y jefaturas; y que no se ha especificado al personal que pertenece a Consejos, Juntas Directivas, Asambleas y otros.

Por último, el **marco presupuestario** tiene **9.1** calificación promedio. Sus fortalezas están en el **9.92** de **Subsidios e Incentivos fiscales** y en el **9.86** de **Concesiones y Autorizaciones**; cuya particularidad es que la mayoría de instituciones reportan declaratorias de inexistencia, pues no poseen proyectos de este tipo.

El estándar donde se necesita una mejoría es, como ya se mencionó, el de Registro de Ofertantes y Contratistas, ya que muchas instituciones han tardado en utilizar los nuevos formatos aplicados por la SPCTA y que tienen el aval de la UNAC.

**Tabla 4: Promedio de calificación por Estándar de Transparencia**

<b>Marco Temático</b>	<b>Estándar</b>	<b>Promedio</b>
Marco Normativo	Ley principal	10
	Reglamento de la Ley Principal	9.74
	Manuales básicos de organización	9.58
	Otros documentos normativos	10
	Actas de consejo	7.77
	Organigrama	9.29
	Proceso de selección de personal	9.74
Marco de Gestión Estratégica	Servicios	9.11
	Directorio de funcionarios	8.74
	Listado de asesores	9.44
	POA	9.26
	Memoria de labores	8.88
	Informes exigidos por disposición legal	9.36
	Obras en ejecución	9.49
	Estadísticas	9.42
Marco Presupuestario	Presupuesto	9.27
	Subsidios e incentivos fiscales	9.92
	Recursos destinados a privados	9.55
	Remuneraciones	8.1
	Inventarios	9.72
	Viajes	9.22
	Estados financieros	9.53

	Concesiones y Autorizaciones	9.86
	Contrataciones y Adquisiciones	8.11
	Registro de ofertantes y contratistas	7.46
Información de la OIR	Datos OIR	9.94
	Índice de información reservada	9.36
	Guía de organización de archivos	8.17
	Resolución de solicitudes	9.1
	Mecanismos de PC y RC	9.94

Fuente: elaboración propia.

## Información oficiosa en Gobierno Abierto

En el portal de Gobierno Abierto ([www.gobiernoabierto.gob.sv](http://www.gobiernoabierto.gob.sv)) la SPCTA ha dispuesto un espacio para que todos los entes obligados que lo deseen publiquen su información oficiosa, a través de los Estándares de Transparencia que esta Secretaría ha impulsado para el cumplimiento del artículo 10 de la LAIP.

Hasta la fecha, este portal cuenta con un total de **175 instituciones** entre ministerios, entidades Autónomas, alcaldías, hospitales y gobernaciones, que muestran sus datos en **83,516** documentos.

Dentro de ese universo, el **Órgano Ejecutivo y las entidades Autónomas** aportan la información de **76** instituciones, **61,705** documentos y **33,936** datos en formatos web que pueden ser descargables y reutilizables por la población.

Los datos en formato web contienen la información de las remuneraciones de 14,020 cargos presupuestarios del Ejecutivo y Autónomas. Además, la población puede encontrar, en Gobierno Abierto, los currículos de **3,619** funcionarios públicos, las funciones que cumplen **174** Asesores, las Remuneraciones de **14,020** cargos presupuestarios y el detalle de **4,570** viajes.

Tabla 5: Cantidad de información en formato web

Estándar	Información
Remuneraciones	14020
Funcionarios	3619
Servicios	2370
Obras en ejecución	526
Contrataciones y adquisiciones	8366
Recursos públicos a privados	291
Asesores	174
Viajes	4570

Fuente: elaboración propia.

Del cúmulo de información oficiosa publicada por el Ejecutivo y las Autónomas, el sistema de Gobierno Abierto constató que el estándar más visitado es **Contrataciones y adquisiciones**, ya que cuenta con **640,119 descargas** desde mayo 2014 al 5 de mayo de 2015. El que le sigue es **Otros Documentos Normativos** que cuenta con **78,864 descargas** y las **Resoluciones de Solicitudes**, con **72,290 descargas**.

Tabla 6: Estándares con mayor y menor número de descargas

Estándares más descargados		Estándares menos descargados	
Estándar	Número de descargas	Estándares menos descargados	Número de descargas
Contrataciones y adquisiciones	640119	Planes de reestructuración y modernización	7800
Otros documentos normativos	78864	Recursos públicos destinados a privados	6683
Resoluciones de Solicitudes	72290	Listado de asesores	5033
Manuales básicos de organización	55133	Información de la OIR	3623
Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP	48847	Informe anual de rendición de cuentas	49

Fuente: elaboración propia.



La institución que, en un año, ha registrado **mayor cantidad de visitas** en Gobierno Abierto es el **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, pues cuenta con **28,778**. El **Ministerio de Salud**, por su parte, registró **24,811** visitas y luego se reporta el **Centro Nacional de Registros (CNR)**, que contó con **28,430 visitas**. Por la naturaleza de estas tres entidades, sus servicios son de gran demanda en la población con lo que tienen mayor contacto con la gente y provoca que sean las más buscadas.

## Conclusiones

- Se hizo una compilación de las causales más utilizadas para declarar como reservada, confidencial, inexistente o sin trámite un requerimiento.

En el caso de la información reservada, el argumento más utilizado corresponde al Art. 19 literal "e", porque la información que se solicitó forma parte de un proceso deliberativo y no consta de una decisión definitiva.

Para la información confidencial, corresponde el Art. 24 literal "c", es decir, que se solicitó datos personales de un tercero y la persona que los pidió no tenía autorización para ello, por tanto, se negó el acceso.

En el caso de la información declarada como inexistente, se argumentó el Art. 73 de la LAIP, aludiendo que la información no se encontraba en la institución ni se constaba de registro de ella.

Y las sin trámite, en su mayoría, fue información que ya estaba disponible en la web, por tanto, en vez de gestionarla nuevamente, se indicó su ubicación para su descarga.

- Las instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas siguen mostrando altos niveles de entrega de información a los usuarios pues reporta el 90.39% de datos otorgados y solo un 0.24 queda sin trámite.
- Los usuarios de la Ley de Acceso a la Información Pública hacen un buen uso de los mecanismos de esta normativa para solicitar información ya que se reporta un 69% de datos públicos y oficiosos requeridos de forma exitosa, mientras que solo un 3% de las peticiones son desestimadas o se deniega por reserva o confidencialidad.
- Las OIR-UAIP se han vuelto un vínculo importante entre la población y las instituciones ya que son los medios que han utilizado en 86,572 ocasiones para conocer el funcionamiento de las entidades y sus respectivos procesos.
- Los niveles de cumplimiento de la publicación de la información oficiosa en Gobierno Abierto siguen siendo altos ya que ningún marco temático tuvo promedios de calificación menores a 9.
- Algunas instituciones han experimentado disminución en la calificación pues, algunas fechas internas de elaboración de documentos no coinciden con la fecha cierre de este Ranking.

## Anexos

Tabla 7: Instituciones evaluadas del Órgano Ejecutivo y sus calificaciones

Notas de 10								
No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA
1	VPCPA	10	9	ISSS	10	17	LNB	10
2	DGCP	10	10	SIGET	10	18	MDN	10
3	INPEP	10	11	CNR	10	19	MAG	10
4	DC	10	12	CONAMYPE	10	20	CAJA MINED	10
5	ISDEM	10	13	BFA	10	21	FOSALUD	10
6	PROESA	10	14	ANDA	10	22	INSAFORP	10
7	FOVIAL	10	15	ISRI	10	23	ISTU	10
8	MTPS	10	16	MITUR	10			

Nota entre 9.00-9.99								
No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA
24	FONAT	9.96	34	FOSAFFI	9.74	44	MIGOB	9.49
25	BANDESAL	9.95	35	CENTA	9.7	45	IGD	9.47
26	CONAIPD	9.93	36	CONSAA	9.58	46	IEESFORD	9.45
27	FOPROLYD	9.91	37	AMP	9.58	47	MINSAL	9.44
28	AAC	9.88	38	DGME	9.57	48	RNPN	9.42
29	MINEC	9.83	39	CEL	9.56	49	CEFAFA	9.38
30	INDES	9.83	40	FSV	9.56	50	SSF	9.32
31	ENA	9.82	41	MARN	9.52	51	CEPA	9.14
32	MH	9.77	42	ANSP	9.5	52	INSAFOCOOP	9.01
33	BCR	9.76	43	DNM	9.5			

Nota entre 8.00-8.99								
No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA
53	MOP	8.98	59	MJSP	8.77	64	FONAVIPO	8.43
54	FINET/FISDL	8.95	60	CSSP	8.7	65	SC	8.29
55	FOSOFAMILIA	8.85	61	CORSAIN	8.53	66	CNE	8.26
56	CNC	8.82	62	ISTA	8.52	67	FONAES	8.05
57	RREE	8.78	63	ILP	8.46	68	IPSFA	8.01
58	ISDEMU	8.78						

Nota entre 7.00-7.99								
No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA
69	ISBM	7.85	71	CORSATUR	7.72	73	FOSEP	7.26
70	MINED	7.79	72	CONACYT	7.71	74	CIFCO	7.2

Nota entre 6.99 o menos								
No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA	No.	Instituciones	NOTA
1	CONNA	6.95	3	PNC	6.53	4	ISNA	5.01
2	CSC	6.72						